



San Antonio, 09 de Noviembre de 2023.-,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Octubre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 194.109,= Literal A \$ 140.914,=, Literal C \$ 53.195,= (pesos uruguayos ciento noventa y cuatro mil ciento nueve)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 09/10/2023, inserta en Acta 022/2023 votó la compra de bomba de agua y sus enseres en Empresa Ferretería (EL LABRADOR) RUT 020243210013, dejando la resolución 093/2023 sin efecto al no cumplir la Empresa con los requisitos requeridos por nuestra institución.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 09/11/2023, por Resolución N° 103/2023, inserta en Acta N° 021/2023, aprobó el pago a Empresa Ferretería El Labrador RUT 020243210013, monto \$15.210,= (pesos uruguayos quince mil doscientos), para compra de bomba de agua y enseres

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a compra en Empresa Ferretería EL LABRADOR RUT 020243210013, presupuesto aprobado por Resolución N° 103/2023 inserta en Acta N° 022/2023 de fecha 09/11/2023 por un monto \$ 15.210. Afectando Lit A.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Pani
Acalde
Municipio de San Antonio

Arturo Américo Rodríguez
Concejal

Damaso Pani
Acalde
Municipio de San Antonio

Roberto Henríquez
Concejal

Fabiana Machín
Concejal